

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2137 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario judicial de Juzgado Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente hago saber:

1.º-Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 311/2012 y NIG n.º 15030 47 1 2012/0000580 se ha dictado en fecha 2 de noviembre de 2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Maderas Cabanas, S.L., con CIF B-15352453, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lugar de Xestal, Monfero, A Coruña.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá remitirse al domicilio indicado al efecto por la Administración concursal. También podrá efectuarse por medios telemáticos en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

5.º-Que ha sido designado Administración concursal a la persona jurídica "Sanz Fernández y Asociados, S.L.P." con despacho abierto en A Coruña, c/ Fernando González, n.º 7-8, 1.º C, con teléfono 981-121689, fax 981-121689 y correo electrónico javiersanz@icacor.es

A Coruña, 26 de noviembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A130001370-1